

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE
MÍNIMA CUANTÍA NO. 03- 2026**

OBJETO

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA
NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE VALORACIONES O PRUEBAS
COMPLEMENTARIAS QUE SON EVALUACIONES O EXÁMENES
CLÍNICOS PARA CLÍNICOS LABORATORIO PARA 92 FUNCIONARIOS
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL CHOCÓ -CODECHOCÓ, INCLUIDOS LOS QUE SE
ENCUESTRAN EN LAS SEDES**

JUNIO 03 DE 2026

INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA No. 03-2026

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación y evaluación de las ofertas presentadas con ocasión de la invitación pública dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. 03-2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE VALORACIONES O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS QUE SON EVALUACIONES O EXÁMENES CLÍNICOS PARA CLÍNICOS LABORATORIO PARA 92 FUNCIONARIOS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ -CODECHOCÓ, INCLUIDOS LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SEDES**, para el presente proceso el director designa como evaluador a:

NOMBRE	PERFIL
JHEISULY BUENAÑOS IBARGUEN	Evaluador

PRESENTACIÓN DE OFERTAS			
CONVOCATORIA PMC No. 03-2026	NOMBRE	RADICADO/FECHA/HORA	VALOR
1	GRUPO MEDICO DEL CHOCO IPS SAS	28/05/2026 7:43 PM	\$ 48.020.000

Proceso : PMC 03-2026 - PMC 03-2026 (id.CO1.BDOS.10114035) EN EVALUACIÓN

Minima cuantía
PMC 03-2026 [En evaluación] [Pliegos]

Valor estimado 49.000.000 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios
Unidad de contratación CODECHOCÓ
[Ver Entero](#)

PROVEEDORES

Interesados 2

Competidores 1

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE VALORACIONES O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS QUE SON EVALUACIONES O EXÁMENES CLÍNICOS PARA CLÍNICOS LABORATORIO PARA 92 FUNCIONARIOS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ -CODECHOCÓ, INCLUIDOS LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SEDES

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 29/05/2026 8:00 AM - Fecha de publicación 28/05/2026 2:38 PM
Apertura 29/05/2026 8:30 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones

Presentación de Ofertas

Apertura de Ofertas

Acceptación de ofertas

LISTA DE OFERTAS [+ Abrir Panel] [Opciones v]

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EXAMENES CODECHOCO 03-2026	GRUPO MEDICO CH IPS	Oferta en evaluación	28/05/2026 7:43 PM	48.020.000 COP

[?] OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES [Contestar]

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

[+] MENSAJES [Crear]

[x] Remisión de aclaración de propuesta económica Proceso de Mínima Cuantía No. 03-2026
GRUPO MEDICO DEL CHO... 2/06/2026 9:54 AM [Ver más >]

[+] TAREAS [Crear]

Estructurar proceso PMC 03-2026 (Normal)

EVALUACIÓN ECONÓMICA [+ Nuevo] [Opciones v]

EVALUACIÓN [Opciones v]

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN [+ Crear] [Opciones v]

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-62-0008 www.colembiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.



Con fundamento en lo establecido en el decreto 1082 de 2015, se procede a analizar la única propuesta y se tendrá en cuenta la que cumpla conforme a las condiciones establecidas en el proceso se procede a verificar el cumplimiento de los criterios y requisitos habilitantes:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del decreto 1082 de 2015 artículo **2.2.1.2.1.5.2**. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

Una vez se realiza la apertura del proceso, la entidad procedió a publicar las ofertas presentadas.

Ahora bien, la entidad procederá a revisar la oferta conforme las condiciones de los documentos publicados en el proceso.

Así las cosas, se procederá a analizar la única oferta correspondiente al oferente **GRUPO MEDICO DEL CHOCO IPS SAS**.


PROPONENTE # 1

GRUPO MEDICO DEL CHOCO IPS SAS	DESCRIPCION	CRITERIO			
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	
1	Carta de presentación de la propuesta	X			
2	Certificación de existencia y representación legal	X			
3	Certificación y planilla actualizado del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social	X			



4	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	X			
6	Cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del Proponente persona natural	X			
7	Registro único tributario empresa y representante legal	X			
8	Compromiso anticorrupción	X			
9	Certificado bancario	X			
10	Propuesta económica	X			Se revisó conforme las condiciones de la invitación pública, se le da tratamiento conforme lo establecido en el artículo 45 del CEPACA.
11	Certificado antecedente disciplinarios, fiscales y judiciales	X			Fueron verificados empresa y representante legal EMPRESA Procuraduría Certificado ordinario No. 297273953 del 02/06/2026 Contraloría Código de Verificación 9018538638260602141938 Fecha. 02/06/2026 Medidas correctivas Registro interno de validación No. 141356002



				<p>Fecha: 02/06/2026</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Procuraduría</p> <p>Certificado ordinario No. 297274540</p> <p>Fecha: 02/06/2026</p> <p>Contraloría</p> <p>Código de Verificación 12022972260602142310</p> <p>Fecha: 02/06/2026</p> <p>Policía Nacional verificado el día 02/06/2026, 02:30 PM</p> <p>Medidas correctivas</p> <p>Registro interno de validación No. 141356339</p> <p>Fecha: 02/06/2026</p> <p>Delitos sexuales verificado el día 02/06/2026 a las 02:32 PM</p>	
	Registro de deudores alimentarios morosos	X			
12	Hoja de vida función pública Empresa y Representante Legal	X			



13	Formato de Acreditación de la experiencia habilitante del oferente	X			
14	Certificado de sostenibilidad de precios	X			
15	Libreta militar	X			
16	Cumplimiento de las especificaciones técnicas	X			

RECOMENDACIONES

El artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 del 2015. establece que la entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos del pliego de condiciones.

Este comité evaluador luego de revisar y analizar la oferta del único proponente **GRUPO MEDICO DEL CHOCO IPS SAS** identificado con numero de Nit. **901853863**, representada legalmente por el señor **JAMES ARIAS RENTERIA** identificado con cedula de ciudadanía número **12.022.972** en todos los aspectos estipulados en la invitación publica y evaluada la propuesta, resulta admisible, toda vez, que el proponente, cumplió con los documentos habilitantes del proceso,

Por lo tanto, la propuesta se declara habilitada.

Así las cosas, el comité evaluador recomienda al director de Codechocó, adjudicar la oferta, a este oferente único, dentro del proceso de Mínima Cuantía P.M.C 03-2026 para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE VALORACIONES O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS QUE SON EVALUACIONES O EXÁMENES CLÍNICOS PARA CLÍNICOS LABORATORIO PARA 92 FUNCIONARIOS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ -CODECHOCÓ, INCLUIDOS LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SEDES**", por el valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$48.020.000)M/CTE** por cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.

Se corre traslado para presentar observaciones.

Dado a los 03 días del mes de junio de 2026.

JHEISULY BUENAÑOS IBARGUEN
EVALUADOR

Proyecto/Elaboró	Aprobó	Folios	Fecha
Keila Palacios Contratista	Jheisuly Buenaños Asesora en Contratación	Seis (06)	03/06/2026